

RESUMEN DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA N°: 16100000026**PÓLIZA N°: 16100000026****Justificante n°****ASEGURADO:****DESTINO:** España Europa Mundo **FECHA DE EMISIÓN:** **FECHAS DE VIAJE:** del al **RIESGOS CUBIERTOS****SUMAS ASEGURADAS***(Por persona)***1-ANULACIÓN**

1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	300,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	600 00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	900,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	1.200,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	1.500,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	1.800,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	2.100,00 €
1.1 Gastos por Anulación de Viaje hasta un límite de	2.400,00 €

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:**Por Anulación de viaje:**

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A:

AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS - TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98

RESUMEN DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA N°: 16100000026**GARANTÍAS****1. GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE.**

El ASEGURADOR garantiza, hasta la suma fijada en las Condiciones Particulares, y a reserva de las exclusiones que se mencionan en estas Condiciones Generales, el reembolso de los gastos de anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de la Agencia o de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes sobrevenidas después de la suscripción del seguro:

a) Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave:

- Del ASEGURADO, o su cónyuge, ascendientes o descendientes, suegros, hermanos, yernos, nueras, cuñados.

- De la persona encargada durante el viaje de la custodia de los hijos menores de edad o disminuidos.

- Del superior directo del ASEGURADO, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste, la realización del viaje por exigencia de la Empresa, de la que es empleado.

En relación con el ASEGURADO, por enfermedad grave se entiende una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 7 días previos al viaje, y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Cuando la enfermedad afecte a alguna de las personas citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderá como grave cuando implique hospitalización o conlleve riesgo de muerte inminente.

Por accidente grave se entiende, un daño corporal no intencionado por parte de la víctima, proveniente de la acción súbita de una causa externa y que, a juicio de un profesional médico, imposibilite el inicio del viaje del ASEGURADO en la fecha prevista, o conlleve riesgo de muerte para alguno de los familiares citados.

b) Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el ASEGURADO y asegurada por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.

c) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil o Penal.

d) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.

e) Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.

f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo.

g) Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.

h) Acto de piratería aérea que imposibilite al ASEGURADO iniciar su viaje en las fechas previstas.

i) Declaración de la renta realizada paralelamente, efectuada por el Ministerio de Hacienda que de como resultado un importe a pagar por el ASEGURADO superior a 600,00 €.

j) Llamada para intervención quirúrgica del ASEGURADO.

k) Declaración de zona catastrófica en el lugar del domicilio del ASEGURADO o en el de destino del viaje.

l) Necesidad de guardar cama el ASEGURADO o su cónyuge, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que este haya comenzado después de la contratación de la póliza.

En caso de que por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE, el ASEGURADO realizara una cesión del mismo a favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.

Esta garantía será solamente válida cuando haya sido suscrita, en el momento de la inscripción o confirmación del viaje.

EXCLUSIONES

a) **Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos.**

b) **Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días.**

c) **Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro.**

d) **La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa.**

e) **Epidemias.**

f) **Terrorismo.**

g) **La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visado, billetes, carnet o certificados de vacunación.**

h) **Complicaciones del estado de embarazo, salvo lo indicado en el apartado l) de la presente Garantía de Gastos de Anulación.**

•Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, así como sus limitaciones y exclusiones, que prevalecerán en caso de discrepancia.

•Las condiciones de la Póliza se encuentran a su disposición en Cía. EUROPEA DE SEGUROS, S.A. o en QUAIL TRAVEL GROUP.